

36024

Superintendencia de
Compañías

20 SET. 2010

Jose M. - 15400

Registro de Sociedades



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

20 SET. 2010

OPERADOR 1
QUITO

Quito, D.M., SEPTIEMBRE del 2010

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

C.C. O. OK.

WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA, ante usted muy respetuosamente comparezco y expongo:

Según consta de la tercera copia certificada de la escritura que adjunto, y en razón de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento las siguientes transferencias de participaciones, de lo cual he procedido a tomar nota en el libro de participaciones y socios de la compañía a mi cargo.

1.- El señor WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI, portador de la cédula de ciudadanía N°. 100139507-6, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil CASADO, CEDE mil participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, a favor del señor ANGEL MEDARDO VERA RIVERA.

Adicionalmente, solicito que una vez registrado la presente transferencia de participaciones, se me conceda una nómina actualizada de socios de mi representada

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,



TURISMO Y SERVICIOS
CONEXOS
"ACHUPALLAS TOURS" CIA. LTDA.
PRESIDENCIA

WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI
GERENTE GENERAL
OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y
SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA
C.C.

OK.

CESIÓN INGRESADA
ESCANEAR
SE OTORGA NÓMINA
22/09/2010
M.

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS
CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR
EL SR. WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI**

**A FAVOR DE
SR. ANGEL MEDARDO VERA RIVERA**

CUANTÍA: US \$ 40,00

(DI: 3°. COPIAS)

E.C.

Escritura No.: 4060

Cesion-achupallas cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis (26) de agosto del año dos mil diez, ante mí Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por sus propios derechos: Los cónyuges señor WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI y señora CARMEN ELENA MENESES VILLEGAS, de estado civil casados; el señor ANGEL MEDARDO VERA RIVERA, de estado civil soltero; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.-

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía "OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA", de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de **CEDENTES:** Los cónyuges señor WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI, y señora CARMEN ELENA MENESES VILLEGAS, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos; y, por otra parte y en calidad de **CESIONARIO** el señor ANGEL MEDARDO VERA RIVERA, soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **A.-** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito, el veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía "OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA". Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho; **B.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía "OPERADORES DE

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA”, celebrada el diez y ocho de agosto del año dos mil diez, a la que asistió la totalidad del capital social, por unanimidad de votos, autorizó al señor WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI, ceder la cantidad de mil de sus participaciones que posee en la compañía a favor del señor ANGEL MEDARDO VERA RIVERA.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, El señor WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI, quien comparece conjuntamente con su cónyuge la señora Carmen Elena Meneses Villegas, autorizando la presente cesión de participaciones, en calidad de CEDENTE, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía “OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA”, declara que cede y transfiere MIL (1.000) participaciones que posee en la compañía, a favor del señor ANGEL MEDARDO VERA RIVERA.- Las participaciones cedidas tiene un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada participación.- Una vez realizadas las cesiones de participaciones antes descritas, el cuadro de integración de capital, queda distribuido de la siguiente manera: - - - -

	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
1	Miguel Lupercio Aldas Sánchez	USD 40	1000
2	Wider Miguel Almeida Calvachi	USD 40	1000
3	José Daniel	USD 40	1000

3



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

	Astudillo Carchipulla		
4	Segundo Rafael Paucar Valdivieso	USD 40	1000
5	Edwin Gonzalo Garzón Duque	USD 40	1000
6	José Mariano Jima Molina.	USD 40	1000
7	Palermo Rosalino Mijas Aguirre	USD 40	1000
8	Fausto Remigio Astudillo Carchipulla	USD 40	1000
9	Carlos Patricio Páez Ochoa	USD 40	1000
10	Gonzalo Vinicio Pinto Castillo	USD 40	1000
11	Jorge Oswaldo Santos Collaguazo	USD 40	1000
12	Luis Rodrigo Tonato Chisaguano	USD 40	1000
13	Luis Alberto Torres Rodríguez	USD 40	1000
14	Guillermo Fernando Villacrés Pilco	USD 40	1000
15	Ángel Medardo Vera Rivera	USD 40	1000
	TOTAL	USD 600	15000

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente cesión de participaciones es de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 40,00).- valores que los CEDENTES declaran haber recibido a su entera satisfacción de parte del CESIONARIO.- **QUINTA.- DECLARATORIA:** EL CEDENTE señor WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI, expresa que tiene a bien ceder y transferir sus participaciones que tienen en la compañía "OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA", a favor del señor ANGEL MEDARDO VERA RIVERA, transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas todas las acreencias que a su favor tenga en la compañía, tales como dividendos declarados y aún no cancelados, aportes que hubiere realizado y, también, todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales, es decir, sobre las reservas: legal, voluntaria o estatutaria, de capital, reserva por valuación, utilidades no distribuidas o retenidas y cualquier otro derecho que a su favor tiene en la compañía.- De otra parte, el CESIONARIO asume todos los derechos y obligaciones que le determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas.- EL CEDENTE, declara haber recibido de parte del CESIONARIO, a su entera satisfacción, el valor total del pago de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.- **SEXTA.- ACTOS PÚBLICOS:** Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA".- Usted señor notario, se dignará agregar y anteponer las demás

5



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.-
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada
a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos
habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la
Doctora Elvia Lizano Albán, afiliada al Colegio de Abogados de
Pichincha bajo el número nueve mil quinientos sesenta y dos, leída que
les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se
afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman
juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



CARMEN ELENA MENESES VILLEGAS

C.C.No.: 100151993-1



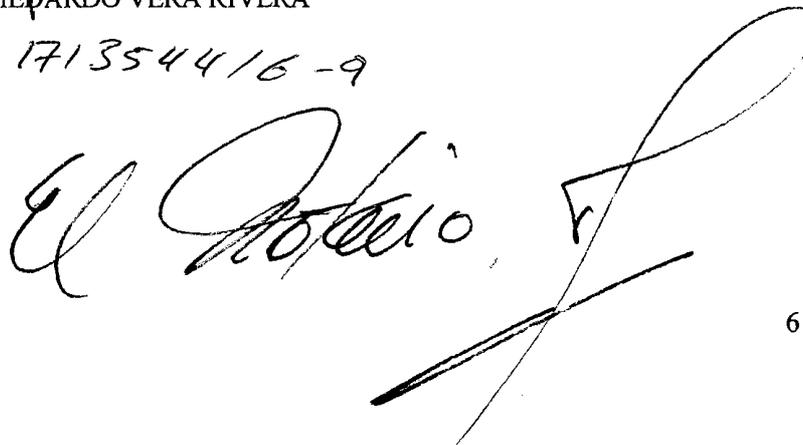
WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI

C.C.No.: 100139507-6



ANGEL MEDARDO VERA RIVERA

C.C.No.: 171354416-9



ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO CARMEN ELENA MENESES VILLEGAS
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 LUIS ABELARDO ALMEIDA
 MARIANA CALVACHI
 QUITO 22/05/2006
 22/05/2018
 FORMA No. REN 1909663
 Pch

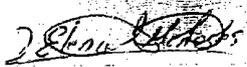
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 100139507-6
 ALMEIDA CALVAEHI WIDER MIGUEL
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN FCO DE NATABUELA
 15 NOVIEMBRE 1962
 REG CIVIL 001-2 0166 00331 M
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1962

 FIRMA DEL CEBULADOR

ECUATORIANA***** A9333A2222
 CASADO WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JESUS AMABLE MENESES
 HILDA ODILA VILLEGAS
 QUITO 22/05/2006
 22/05/2018
 FORMA No. REN 1909664
 Pch

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 100151993-1
 MENESES VILLEGAS CARMEN ELENA
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN FCO DE NATABUELA
 10 OCTUBRE 1967
 REG CIVIL 001-1 0044 00055 F
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 SAN FCO DE NATABUELA 1967

 FIRMA DEL CEBULADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 051-0001 1001395076
 NÚMERO CÉDULA
 ALMEIDA CALVACHI WIDER MIGUEL
 PICHINCHA CANTÓN CARCEL EN BAJO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 018-0007 1001519931
 NÚMERO CÉDULA
 MENESES VILLEGAS CARMEN ELENA
 PICHINCHA CANTÓN CARCEL EN BAJO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO PARROQUIA ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA



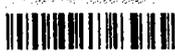
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **171354416-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
 MEDARDO VERA RIVERA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 EUROPA ASIA Y OCEANIA / 1978-07-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA PROFESIÓN: ESTUDIANTE V23434222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VERA CORDOVA ANGEL RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RIVERA ROMERO CLARA NARCIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-06-02

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-06-02






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
 171354416-9 199 - 0032
VERA RIVERA ANGEL MEDARDO
 EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA
 C. E. EN MURCIA
 ■ DUPLICADO USD: 8
 ■ DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00049
 1680020 03/06/2010 10:53:11

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA. CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DEL 2010.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 09h00 del 18 de Agosto del 2010, en las oficinas de la Compañía Achupallas Tour Cia. Ltda. Ubicada en las calles Foch No. E-814 Y Diego de Almagro, se reúnen los siguientes socios: 1) SR. MIGUEL LUPERCIO ALDAS SANCHEZ, propietario de 1000 participaciones; 2) SR. WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI, propietario de 2000 participaciones; 3) SR. JOSE DANIEL ASTUDILLO CARCHIPULLA, propietario de 1000 participaciones; 4) SR. SEGUNDO RAFAEL PAUCAR VALDIVIESO, propietario de 1000 participaciones; 5) SR. EDWIN GONZALO GARZON DUQUE, propietario de 1000 participaciones; 6) SR. JOSE MARIANO JIMA MOLINA, propietario de 1000 participaciones; 7) SR. PALERMO ROSALINO MIJAS AGUIRRE, propietario de 1000 participaciones; 8) SR. FAUSTO REMIGIO ASTUDILLO CARCHIPULLA, propietario de 1000 participaciones; 9) CARLOS PATRICIO PAEZ OCHOA, propietario de 1000 participaciones; 10) SR. GONZALO VINICIO PINTO CASTILLO, propietario de 1000 participaciones; 11) SR. JORGE OSWALDO SANTOS COLLAGUAZO, propietario de 1000 participaciones; 12) SR. LUIS RODRIGO TONATO CHISAGUANO, propietario de 1000 participaciones; 13) SR. LUIS ALBERTO TORRES RODRIGUEZ, propietario de 1000 participaciones; 14) SR. GUILLERMO FERNANDO VILLACRES PILCO, propietario de 1000 participaciones. El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 600.00), dividido en 15.000 participaciones por el valor de CUATRO DENTAVOS DE DÓLAR cada participación.

Los socios quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en junta general universal de socios, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. Preside la junta el señor Palermo Rosalino Mijas Aguirre en su calidad de presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Wider Miguel Almeida Calvachi en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía y como tal Secretario de la presente Junta. Una vez constituida la Junta, el presidente ordena que, por secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaria realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente de la presente Acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley.

A continuación, se dispone que se de lectura al único punto del orden del día, el cual consiste en:

1.- Consentir la Cesión de participaciones del socio Sr. Wider Miguel Almeida Calvachi, a favor del señor Ángel Medardo Vera Rivera;

Los socios aprueban unánimemente el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados. La Junta General entra a conocer el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Wider Miguel Almeida Calvachi, quien manifiesta que previo un acuerdo económico conveniente para sus intereses personales, es su voluntad de ceder MIL (1000) participaciones que posee en la compañía " OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA " a favor del señor Ángel Medardo Vera Rivera. Sometido este punto a consideración de la presenta Junta General, y luego de las deliberaciones correspondientes, la presente Junta por unanimidad consiente la cesión



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

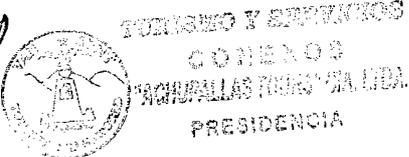
de las mil participaciones del Socio señor Wider Miguel Almeida Calvachi, a favor del señor Ángel Medardo Vera Rivera.

Como consecuencia de dicha transferencia, el cuadro de integración del capital de la compañía " OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA "; quedaría conformado de la siguiente manera:

	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
1	Miguel Lupercio Aldás Sánchez	USD 40	1000
2	Wider Miguel Almeida	USD 40	1000
3	José Daniel Astudillo Carchipulla	USD 40	1000
4	Segundo Rafael Paucar Valdivieso	USD 40	1000
5	Edwin Gonzalo Garzón Duque	USD 40	1000
6	José Mariano Jima Molina	USD 40	1000
7	Palermo Rosalino Mijas Aguirre	USD 40	1000
8	Fausto Remigio Astudillo Carchipulla	USD 40	1000
9	Carlos Patricio Páez Ochoa	USD 40	1000
10	Gonzalo Vinicio Pinto Castillo	USD 40	1000
11	Jorge Oswaldo Santos Collaguazo	USD 40	1000
12	Luis Rodrigo Tonato Chisaguano	USD 40	1000
13	Luis Alberto Torres Rodrigues	USD 40	1000
14	Guillermo Fernando Villacrés Pilco	USD 40	1000
15	Ángel Medardo Vera Rivera	USD 40	1000
	TOTAL	USD 600	15000

Resuelto el único punto del orden del día. El Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reanuda la junta y se procede a dar lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes, en unidad del acto. Por no haber otro punto que tratar, a las 10h00 a.m. el presidente declara concluida la presente Junta Universal de socios.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE LA JUNTA DE SOCIOS CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DEL 2010.

WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI
GERENTE - SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a los veinte y seis días del mes de Agosto del año dos mil diez.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



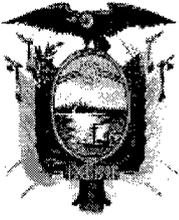
RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la COMPAÑÍA OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el día 29 de abril de 1998, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número dos cinco cuatro nueve guión DP guion DDP, de fecha diecinueve de noviembre del dos mil nueve, tome nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento, otorgada ante el Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 26 de agosto del 2010.- Quito, a 2 de septiembre del año 2.010.-



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA



NOTARIA 16
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1238 del Registro Mercantil de veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, fs. 1749, Tomo 129, correspondiente a la Compañía "OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

